

U.S.I.G.A.
H

001



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

575-174-LXIII
PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIAIA MAYOR

RECIBIDO
07 ENE 2015
10:00 C/OAXAC
CENTRO, OAXACA

SAN RAYMUNDO JALPAN OAX., 07 DE ENERO DEL 2015.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

El que suscribe, DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esa H. Soberanía, para efectos de su discusión y de ser procedente, su aprobación, la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD ECONÓMICA NACIONAL EVITANDO EL ALZA AL COSTO DE LA GASOLINA, DIÉSEL, GAS Y ELECTRICIDAD. ASIMISMO SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS PARA ADHERIRSE A ESTA INICIATIVA.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
13 ENE 2015
2:10 PM

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DISTRITO XVI
RESUMCIÓN MOCHITLÁN

DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA
MARCELO LÓPEZ



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

ASUNTO: Iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen la estabilidad económica nacional evitando el alza al costo de la gasolina, diésel, gas y electricidad. Asimismo se exhorta a las Legislaturas de los Estados para adherirse a esta iniciativa.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe C. **Jesús López Rodríguez**, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política local; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 70 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Poder, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD ECONÓMICA NACIONAL EVITANDO EL ALZA AL COSTO DE LA GASOLINA, DIÉSEL, GAS Y ELECTRICIDAD. ASIMISMO SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS A ADHERIRSE A ESTA INICIATIVA**, bajo los argumentos planteados en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

México atraviesa por un fuerte riesgo de la estabilidad económica tanto nacional como estatal.

Mientras se duele de la persecución política a estudiantes y a activistas sociales, quienes a través del uso de su derecho de libertad de expresión, han externado su preocupación por la situación nacional; el gobierno federal de manera sistemática, según cifras de la SHCP y Petróleos Mexicanos (Pemex), desde el sexenio de Felipe



DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Calderón al actual gobierno de Enrique Peña Nieto, los precios de los combustibles subieron 95.6% para la gasolina Magna, 69% para la Premium, y 142.1% para el diésel, mientras que solo en el año 2014 los aumentos mensuales en el costo de los combustibles incrementaron el precio total de la gasolina Magna en 9.7%; la Premium 11.2%, y el diésel en 11.6%, segundo informa la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (Amegas), lo que ha lastimado, sigue lastimando y poniendo en riesgo la estabilidad económica nacional a través de los bien conocidos como gasolinazos.

En lo que refiere al gobierno de Enrique Peña Nieto, desde diciembre del 2012, cuando en ese entonces la gasolina magna costaba 10 pesos con 70 centavos, hoy cuesta 13 pesos con 31 centavos por solo citar un ejemplo, pese a que una de las 23 promesas de campaña del actual Presidente de la Republica fue precisamente que el costo de la gasolina seria disminuido.

Hecho que resulta contradictorio ya que después como ejecutivo federal afirmó que la mal llamada reforma energética que no es más que la venta del patrimonio nacional a los extranjeros, habría de bajar el precio de la gasolina, diésel, gas y electricidad. Sin embargo, estos no han disminuido sino que al contrario han aumentado, aumentando con ello también los precios de la canasta básica afectando directamente a los más de 63 millones de pobres que hay en México, disminuyendo la calidad de vida de la población y de las clases más vulnerables y finalmente acrecentando la brecha entre los que más tienen y los que menos tienen.

Consecuentemente el primero de enero del año 2015, se realizó un incremento del 1.9% a la gasolina, diésel y gas LP que corresponde a 26 centavos por litro para la gasolina Magna y 27 centavos para la Premium y el diésel, con el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante un comunicado, señalo que durante el 2015 no habrá nuevos incrementos en los precios de los combustibles, en beneficio de la economía de las familias mexicanas, es decir que sería el único que se aplique en todo el año, con lo que se eliminan los incrementos mensuales. Sin embargo en recientes declaraciones el Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), señaló que no descarta la posibilidad de nuevos incrementos.



DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Hecho sustancialmente contradictorio con las afirmaciones de la reforma energética, en la que se sostuvo que con esta reforma, se daba paso a aminorar los costos de producción de la gasolina, diésel, gas y electricidad, traduciéndose en objetivos muy específicos en los que uno de ellos es bajar las tarifas eléctricas, bajar el precio del gas y bajar el precio de los alimentos.¹

De acuerdo a la Ley de Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación² con fecha 11 de agosto del 2014, en su décimo Cuarto, fracción I, inciso B, señala que en relación con los precios de la gasolina y diésel, a partir del 1° de enero de 2015 y, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2017 la regulación sobre precios máximos al público de gasolinas y diésel será establecida por el Ejecutivo Federal mediante acuerdo. Dicho acuerdo deberá considerar las diferencias relativas por costos de transporte entre regiones y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, en su caso.

Por lo que es facultad de la Ejecutivo Federal señalar el costo de la gasolina y diésel, a quien con una política recaudatoria, no le importa los efectos inflacionarios que se derivan así como el encareciendo los alimentos y servicios.

Por lo que es importante, que el Ejecutivo Federal tome en cuenta que la política recaudatoria implementada, incide directamente al alza de la calidad de vida de las personas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someto a la alta consideración de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente:

¹ <http://cdn.reformaenergetica.gob.mx/explicacion.pdf>

² http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5355989&fecha=11/08/2014



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen la estabilidad económica nacional evitando el alza al costo de la gasolina, diésel, gas y electricidad.

SEGUNDO.- Se invita a las Legislaturas de los Estados a adherirse a esta iniciativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase al Titular del Ejecutivo Federal y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
San Raymundo Jalpan, Oax., a 07 de enero del 2015.

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DISTRITO XVI
ASUNCIÓN MOCHITLÁN